

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 62 de 1978 por «Chancery, S. A.», contra Joaquín Estebanell Fortet, Trinidad Riera Juviña y José Estebanell Riera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1. «Vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja, en que se ubican: despacho, comedor, cuarto de estar, cocina, aseo y trastero, y de planta piso, en que se ubican: baño y cuatro dormitorios. Tiene un garaje anejo y contiguo, en planta baja, con desván o trastero sobre dicho garaje. La superficie construida por planta es de noventa metros cuadrados y la del garaje y trastero, cuarenta metros cuadrados, también por planta; sita en el término de La Caña (Vall de Vianya), con frente a la avenida de Olot, número 13. El solar de su emplazamiento mide veinte metros de fondo, o sea, una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por el frente, con calle en proyecto, de nueve metros de ancho, que

se abrirá en el resto de la finca matriz, denominada hoy calle Balmes; por detrás, con finca de Agustín Masiloréns; por la izquierda, entrando, con finca de Pedro Prat Colom y Pilar Balle Vila, y por la derecha con la carretera de Olot a Gerona o de las Funosas, mediante una faja de terreno de la finca matriz, de dos metros setenta y cinco centímetros de ancho, destinada a acera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 642, libro 19 de Vall de Vianya, folio 246 vuelto, finca número 449, inscripción segunda.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2. «Porción de terreno, de superficie cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, equivalente a once mil treinta y tres palmos, también cuadrados, procedente de la pieza de tierra denominada «La Cormina y Prada» en término de San Joan les Fonts, solar para edificación, de figura irregular; linda: al Norte, con resto de finca de que procede, en línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros; por el Este, en línea de diez metros, con la calle Pompeu y Fabra; por el Sur, en línea de veintidós metros y catorce metros ochenta centímetros, con resto de finca de que procede, y por el Oeste, frente, en línea de doce metros con calle en proyecto en terreno de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 777, libro 42 de San Joan les Fonts, folio 17, finca 1.428, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 10 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno Murciano.—9.313-C.

MADRID

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1.431-79, seguido en dicho Juzgado sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Estructuras Soldades Metálicas, S. A.» (EMESA), domiciliada en el polígono industrial de Fuenlabrada, se convoca a nueva Junta general de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, lo que se hace público para general conocimiento y al mismo tiempo se cita para dicho día y hora a cuantos acreedores que no pueda verificarse de otra forma.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.362-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 1.623 de 1978, promovido por don Feliciano y don Antonio Ballestín Benito, contra don José Luis Cañales Ortiz y doña Clara Carrasco Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 17 de septiembre próximo; a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores, previamente y en efectivo, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de propiedad adquiridos por los demandados sobre el piso 1.º B, de la casa número 23 de la calle Epoca, de esta capital, derivados del contrato privado de compraventa suscrito con los actores.

Dado en Madrid y para su publicación, con veinte días hábiles, al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.302-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, 15 de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 102-73, se siguen autos del adscrito Juzgado 30, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, avenida Generalísimo, 85, representado por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Madrid, calle Recoletos, número 10, y don Emilio Romero González de Peredo, mayor de edad, casado con doña Amalia Heredia Vaca, Farmacéutico y vecino de Madrid, calle General Orgaz, número 9, cuantía 1.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, que son las siguientes:

1.º Piso llamado bajo, que es la finca independiente, número uno, de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Ramón Serrano, número quince, situado en planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie construida de cincuenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con portal de entrada, descansillo y caja de la escalera, y con patio; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por la derecha, al Norte, con casa propiedad de los hermanos Romero. A este piso le corresponde el uso exclusivo del suelo del patio, con el que linda, y al que tiene acceso directo; y cuyo patio mide aproximadamente dieciocho metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, conservación, reparaciones y alumbrado de dicho patio, y también debe entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de nueve enteros y sesenta centésimas por ciento.

2.º Piso llamado primero izquierda, que es la finca independiente número cuatro de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número diecisiete. Si-

tuado en planta primera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con descansillo y caja de escalera, con patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, nave posterior, y por el fondo, al Norte, con la casa propia de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

3.º Piso llamado primero izquierda, que es la finca independiente número tres de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número quince. Situado en la planta primera y destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros cinco decímetros cuadrados, y construida de sesenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, descansillo, caja de la escalera, patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con casa propia de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

La subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1980, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá como tipo de la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas, por cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.291-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.120-78, promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Federico J. Olivares, con don Enrique Tofón de Gall y doña Encarnación Lloret Climet sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por lotes separados, las siguientes:

Vivienda letra C, situada en planta 5.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid y su calle Núñez de Balboa, número 116, con vuelta a la de María de Molina; lindando, al frente, con rellano interior; por la derecha, con la calle Núñez de Balboa; por la izquierda, con jardines del propio edificio, y por el fondo, con la calle de María de Molina. Ocupa una superficie de 77,72 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1,20 por 100. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.830, folio 42, finca 65.998.

Tipo de tasación: Dos millones seiscientos mil pesetas.

Vivienda letra D, situada en planta 5.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid y su calle de Núñez de Balboa, 116, con vuelta a la de María de Molina, lindando: al frente, con rellano interior; por la derecha, con vivienda letra E de la misma planta; por la izquierda, con vivienda letra C de su planta, y por el fondo, con la calle Núñez de Balboa. Ocupa una superficie de 37,09 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,20 por 100. Inscrita en el libro 1.830, folio 48, finca número 66.000.

Tipo de tasación: Un millón cien mil pesetas.

Plaza de garaje número 59, situada en planta 3.ª de sótano, de la casa en Madrid y su calle Núñez de Balboa, 116, con vuelta a la de María de Molina; lindando: al frente con pasillo de acceso, a la derecha, con plaza de garaje número 58, a la izquierda, con la número 60, y al fondo, con la calle Núñez de Balboa. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,96 milésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.835, folio 115, finca 66.320.

Tipo de tasación: Trescientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en cada uno de dichos lotes, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada una de las cantidades.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los tipos fijados en cada lote que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.358-3.

NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Maderas A. Manso, S. A.», representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre contra don Angel Bustos Treviño y su esposa, doña Isabel Ruiz Dueñas, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Moraleja de Enmedio a efectos de este procedimiento, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 13.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Moraleja de Enmedio (Madrid), al sitio denominado «Senda del Cojo», con la superficie de cuatro mil metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Pedro Sánchez; Sur, carretera de Moraleja a Guadarrama y Fuenlabrada; Este, Cirilo San Martín Anitas; Oeste, Angel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, al tomo 3.345, libro 33, folio 67, finca número 3.078, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo con la cantidad rebajada.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la referida rebaja del 25 por 100.

Dado en Navalcarnero a 21 de junio de 1980.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo Colomer.—El Secretario.—9.939-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.289-79, a instancia de don Valeriano Moreno León, contra don Manuel Ruiz Pérez, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

«Casa habitación o chalé, en término municipal de Huévar, carretera de Huévar a Pílas, sin número de gobierno, que se llama «El Paraíso», con una cabida de 600 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 91, tomo 1.194, libro 74 de Huévar, finca número 2.940, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por la suma de un millón seiscientos mil pesetas, precio estipulado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 de la misma.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—4.366-3.